

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

41 *AVISO de 21 de febrero de 2024, anunciando la aprobación y encuesta pública del acuerdo de Concentración Parcelaria de Torrelaguna (Madrid).*

Se hace público para conocimiento de los interesados en las operaciones de Concentración Parcelaria de Torrelaguna (Madrid), que se ha aprobado el Acuerdo de Concentración Parcelaria de Torrelaguna (Madrid) para que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, sea sometido a exposición pública y que los documentos que componen el acuerdo de Concentración Parcelaria estarán expuestos al público y podrán ser consultados por los interesados en el Ayuntamiento de Torrelaguna (plaza Mayor, número 1, 28180 Torrelaguna), durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecta la Concentración podrán formular, por escrito, los recursos que estimen oportunos.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los locales citados son los siguientes:

- Documento 1: memoria y anejos.
- Anejos:
 2. Aportaciones reales de propietarios según clases de bienes y de tierras (T-9).
 5. Valor de las tierras incluidas (T-18).
 6. Cálculo del coeficiente de reducción y masa común.
 8. Resumen por masas de las atribuciones del acuerdo (T-26).
 10. Relación de fincas de reemplazo (T-29)
 11. Relación de fincas de la periferia
 12. Relación de servidumbres prediales.
 13. Fincas a caballo.
 16. Datos estadísticos de la concentración parcelaria
 17. Tramitación ambiental
- Documento número 3: Planos.

Los anejos: 1. Relación alfabética de propietarios, 3. Relación alfabética de cultivadores (T-12), 4. Aportaciones reales de propietarios según cultivadores (T-10) y clases de tierras (T-11), 7. Relación de atribuciones por propietarios según el carácter de los bienes (T-24), 9. Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, 14. Relación alfabética de propietarios según parcelas aportadas y fincas adjudicadas (T-6) y 15. Alegaciones al proyecto y su tratamiento y el 18. Actas, avisos y documentos, no serán expuestos al público por contener datos protegidos de carácter personal conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Madrid, a 21 de febrero de 2024.—El Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ángel de Oteo Mancebo.

(03/3.154/24)

